



Gobierno Regional de
Administración y Finanzas



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 227 -2019-GRJ/ORAF

Huancayo, 12 AGO 2019

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

VISTO.-

El expediente de registro Nº 2340798 de fecha 25 de junio del 2019, mediante el cual doña **ENITH BERTHA MENDOZA MANRIQUE**, servidora permanente asignado a la Sub-Gerencia de Desarrollo de Satipo del Gobierno Regional Junín, solicita el reconocimiento de 30 años de servicios al Estado y el respectivo pago de la Asignación.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51º y el numeral i) del artículo 54º del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa respectivamente fijan las condiciones para el reconocimiento del tiempo de servicios y pago de la asignación por cumplir 30 años de servicios al Estado;

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa Nº 157-2014-GRJ-ORAF de fecha 24 de febrero del 2014, se reconoce a favor de la servidora **ENITH BERTHA MENDOZA MANRIQUE**, quien desempeña el cargo Técnico 1-Tecnico en Secretariado I de nivel remunerativo STE asignado a la Sub-Gerencia de Desarrollo de Satipo del Gobierno Regional Junín; 25 años de servicios prestados al Estado, al 31 de diciembre del 2013; consecuentemente se otorga por única vez a favor de la trabajadora el pago de la asignación por haber cumplido 25 años de servicios prestados al Estado;

Que de acuerdo Informe Escalafonario Nº 033-2019-GRJ-ORAF-ORH-CEP, de fecha 04 de julio del 2019, emitido por el Coordinador de Escalafón y Pensiones, informa que de acuerdo a los documentos adjuntos, la trabajadora **ENITH BERTHA MENDOZA MANRIQUE**, al 30 de junio del 2019, ha cumplido con (30 años) (06) mes) (00) días de servicios prestados al Estado; consecuentemente se debe reconocer 30 años de servicios al 31 de diciembre del 2019; así como al pago de la Asignación por haber cumplido 30 años de servicios equivalente a (03) remuneraciones totales;

Que, mediante Resolución de Sala Plena Nº 001-2011-SERVIR/TSC, de fecha 14 de junio del 2011, el Tribunal del Servicio Civil estableció que la remuneración total permanente prevista el en artículo 9no del Decreto Supremo



ORAF	
DOC. Nº	3566608
EXF. Nº	2340798



Gobierno Regional de
Administración y Finanzas



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Nº 051-91.PCM, no es aplicable para el cálculo de la asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios al Estado, debiendo ser de la remuneración mensual total y que deben ser cumplidos por los órganos competentes del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, vigente a partir del 19 de junio del 2011;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Sub-Dirección de Recursos Humanos y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº Resolución Ejecutiva Regional Nº 006-2019-GR-JUNIN/GR y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a doña **ENITH BERTHA MENDOZA MANRIQUE**, Técnico 1- Técnico en Secretariado I de nivel remunerativo STE, asignado a la Sub-Gerencia de Desarrollo de Satipo del Gobierno Regional Junín; 30 años de servicios prestados a la Institución al 31 de diciembre del 2018 por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR, por única vez a favor de doña **ENITH BERTHA MENDOZA MANRIQUE**, quien desempeña el cargo de Técnico 1-Técnico en Secretariado I de nivel remunerativo STE, asignado a la Sub-Gerencia de Desarrollo de Satipo del Gobierno Regional Junín; la asignación por haber cumplido (30) años de servicios por la cantidad de Tres mil quinientos sesenta y cinco con 80/100 soles (S/. 3,565,80) monto equivalente a 03 remuneraciones totales percibidas al 31 de diciembre del 2018.

ARTICULO TERCERO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se afectará a la siguiente cadena presupuestal:

- Fuente de Financiamiento : 00 Recursos Ordinarios
- Meta : 0055
- Función : 03
- División Funcional : 006
- Especifica de Gasto : 2.1.1.9.3.1

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, al file a la interesada.

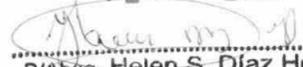
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

AMCC-VAC


MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 12 AGO 2019


B/Asoc. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL